

PERGAMINO, mayo 15 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2009**, al considerar el Expte. **D-48-09 D.E. C-161-08 CONTADOR MUNICIPAL**. Solicita alquiler de oficina para la Dirección de la Tercera Edad.-
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO Nº 1.-: Convalídese el Decreto Nº 2344 de fecha 24 de octubre de 2007 dictado
----- por el Departamento Ejecutivo, que a continuación se transcribe:

ARTÍCULO 1º.-Suscríbese – ad-referendum de la pertinente convalidación por ----
----- parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – **contrato de locación** con los Sres. ARIEL ALBERTO MELICCHIO, Matrícula individual Nº 24.329.524 y DEMETRIO VICENTE MELICCHIO, M.I. 4.976.902, del inmueble sito en calle **San Martín 730** de esta ciudad para el funcionamiento de la **Dirección de la Tercera Edad y Oficina de Jubilaciones**. El contrato tendrá vigencia por el termino de 3 (Tres) años, a partir del 1º de octubre de 2007 y hasta el 30 de septiembre de 2010 inclusive, fijándose el precio de alquiler en la suma de **pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) mensuales**, quedando los servicios, tasas e impuestos a cargo del Municipio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a CONTADURIA MUNICIPAL a emitir orden de pago ---
----- por la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta y dos (**\$ 1.452**) en **concepto de comisión a la INMOBILIARIA ALOE Y RODRÍGUEZ S.R.L.** (Héctor M. Rodríguez – Apoderado) previa presentación de la factura respectiva.-

ARTÍCULO 3º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----
-----presupuestaria: JURISDICCION 1110106000 – PROGRAMA 01.00.00 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO110 – IMPUTACION 3.2.1.0. – ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo deberá proceder a realizar la reserva --
----- de crédito estipulada en el artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PROCURACION para ---
----- la formalización del contrato. Hecho, siga a la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO** para su suscripción por parte del Departamento Ejecutivo. Intervengan **CONTADURIA Y TESORERIA** para la emisión de los libramientos respectivos, previa reposición del sellado de ley. Cumplido, se elevara al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** para pertinente convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTÍCULO Nº 2.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

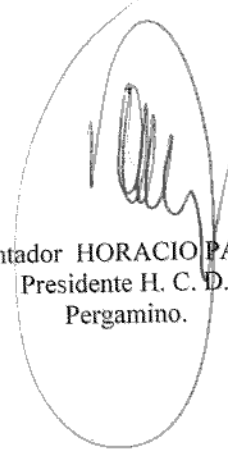
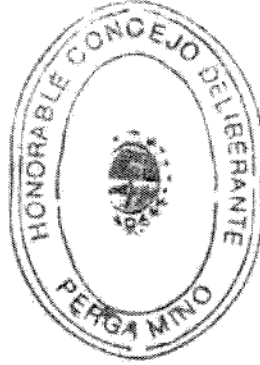
Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6957/09.-



Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino



Contador HORACIO PADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino.